



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2022, del Director General de Innovación y Formación Profesional, por la que se aprueba la estrategia aragonesa de Formación en Competencia Digital Docente “Ramón y Cajal” 2021-2024.

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su preámbulo que las tecnologías de la información y la comunicación serán pieza fundamental para producir el cambio metodológico, elemento de transformación educativa, herramienta clave en la formación del profesorado, y medio con el que adaptarnos a las necesidades individuales del alumnado. A su vez, pretende mejorar la capacitación del profesorado, promover la sociedad del conocimiento y garantizar el acceso de todas las personas a las tecnologías de la información y la comunicación. A estos efectos la Ley incide especialmente en la transformación del sistema educativo y en la digitalización de la educación. De este modo, acorde con las recomendaciones europeas relativas a las competencias clave para el aprendizaje permanente, esta normativa pretende fomentar el desarrollo tanto de la competencia digital del alumnado como de la competencia digital docente.

El instrumento financiero NextGenerationEU, aprobado 2020 por el Consejo Europeo, incluye, como elemento central, un Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR) cuya finalidad es apoyar la inversión y las reformas los Estados miembros para lograr una recuperación sostenible y resiliente, al tiempo que promueven las prioridades ecológicas y digitales de la Unión. Dentro de las políticas palanca del Plan de Recuperación incluye el Componente 19: Plan Nacional de Competencias Digitales, en cuyo marco, el Ministerio de Educación Formación Profesional (MEFP) va desarrollar el programa de cooperación territorial para la Digitalización del Sistema Educativo.

El componente 19, denominado Plan Nacional de Competencias Digitales, tiene como retos y objetivos garantizar la formación e inclusión digital de la ciudadanía y las personas trabajadoras, no dejando a nadie atrás en el proceso de transformación digital de la sociedad y la economía. Se dirige así al conjunto de la población, y pone especial atención al cierre de la brecha de género y al impulso de la formación en las zonas en declive demográfico.

Dentro del Plan Nacional de Competencias Digitales, se encuadra la inversión C19.I2, denominada Transformación Digital de la Educación, que incluye entre otros aspectos:

(i) El Plan de Digitalización y Competencias Digitales del Sistema Educativo, que tiene como actuaciones clave la dotación de dispositivos portátiles para la reducción de la brecha digital de acceso por parte del alumnado de colectivos vulnerables, la instalación y mantenimiento de sistemas digitales interactivos en centros educativos y la mejora de la competencia digital educativa.

(ii) El Plan de Formación Profesional Digital, con foco en el desarrollo de espacios formativos en competencias digitales demandadas por los sectores productivos y en la acreditación de competencias digitales adquiridas a través de la experiencia laboral.

En este ámbito, el Ministerio de Educación y Formación Profesional publica la Resolución 10 de septiembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación 21 de julio de 2021, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por Comunidades Autónomas destinados al Programa para la mejora de la competencia digital educativa #CompDigEdu, en el ejercicio presupuestario 2021, en el marco del componente 19 ‘Plan Nacional Capacidades Digitales’ del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (“Boletín Oficial del Estado”, número 228, de 23 de septiembre de 2021).

En este contexto, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón llevará a cabo la ejecución de las actuaciones previstas en los Programas de Cooperación Territorial realizados con el Ministerio de Educación y Formación Profesional. Por una parte, el Programa de Cooperación Territorial para la Digitalización del Ecosistema Educativo (#EcoDigEdu) y, por otra, el Programa de Cooperación Territorial para la mejora de la Competencia Digital Educativa (#ComDigEdu). Estos Programas de Cooperación Territorial potencian y fomentan la competencia digital educativa del alumnado, del profesorado de los centros educativos, la digitalización de los centros educativos, la creación de Recursos Educativos Abiertos (REA) en formato digital, y el desarrollo de metodologías y competencias digitales avanzadas.

Asimismo, la Administración educativa realizará actuaciones relacionadas con la elaboración del Plan Digital de los centros educativos, la acreditación de competencias digitales, la dotación de dispositivos para la reducción de la brecha digital, la instalación, actualización y



mantenimiento de sistemas digitales interactivos, así como la capacitación técnica del profesorado en el funcionamiento de las dotaciones que reciban los centros educativos.

La transformación digital educativa comprenderá una serie de acciones encaminadas a la mejora, renovación y actualización de los procesos y procedimientos de las organizaciones educativas potenciando capacidad para hacer frente a los retos de la sociedad actual. La transformación digital impulsará los procesos de formación, evaluación y acreditación de la competencia digital docente y propondrá la mejora de recursos humanos y materiales educativos.

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón ha diseñado la Estrategia Aragonesa de Formación en Competencia Digital Docente Ramón y Cajal 2021-2024, conformada por un conjunto de medidas y estrategias integradas, para poder ofrecer servicios, herramientas, recursos digitales, apoyo, dinamización y asesoramiento a la comunidad educativa.

El artículo 1 del Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, establece que corresponde a dicho Departamento la planificación, implantación, desarrollo, gestión y seguimiento de la educación en Aragón, así como el ejercicio de las funciones y servicios que corresponden a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de enseñanza, cultura, patrimonio cultural, deporte y política lingüística.

Asimismo, de conformidad con su artículo 10.1.d) se le encomienda, a través de la Dirección General de Innovación y Formación Profesional, la planificación y desarrollo de programas y actividades de formación permanente del profesorado.

En virtud de lo expresado, de conformidad con lo establecido en el Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, resuelvo:

Primero.— Aprobación de la Estrategia Aragonesa de Formación en Competencia Digital Docente Ramón y Cajal 2021-2024.

Se aprueba la Estrategia Aragonesa de Formación en Competencia Digital Docente Ramón y Cajal 2021-2024, que figura como anexo de esta Resolución.

Segundo.— Duración y desarrollo.

La Estrategia Aragonesa de Formación en Competencia Digital Docente Ramón y Cajal desarrollará los objetivos establecidos en ella desde septiembre de 2021 al 30 de junio de 2024, y su concreción se llevará a cabo a través de las diferentes resoluciones e instrucciones que resulten necesarias.

Zaragoza, 13 de julio de 2022.

**El Director General de Innovación
y Formación Profesional,
ANTONIO MARTÍNEZ RAMOS**



ANEXO I

ESTRATEGIA ARAGONESA DE FORMACIÓN EN COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE RAMÓN Y CAJAL 2021-2024

INTRODUCCIÓN

1. CONTEXTO DE LA ESTRATEGIA ARAGONESA DE FORMACIÓN EN COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE RAMÓN Y CAJAL 2021-2024.
2. OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA ARAGONESA DE FORMACIÓN EN COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE RAMÓN Y CAJAL 2021-2024.
3. EQUIPOS IMPULSORES DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL ARAGONESA (TDAR).
4. CERTIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE.
5. PLAN DIGITAL DE CENTRO (PDC).
6. CONCLUSIÓN: LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL ARAGONESA.

INTRODUCCIÓN

Vivimos inmersos en un mundo complejo y cambiante, en el que la tecnología está cada vez más presente en nuestras vidas: nos comunicamos, nos informamos, jugamos, trabajamos, nos emocionamos con la tecnología... pero, ¿cómo aprendemos? La competencia digital entendida como una competencia del siglo XXI resulta clave para una ciudadanía que tiene que ser crítica y responsable en el uso que hace de la tecnología, pues ésta tiene el poder de cambiar nuestros comportamientos y la forma de comunicarnos.

La asombrosa capacidad de adaptación del cerebro humano se debe a su estructura, formada por multitud de células individuales, las neuronas, interconectadas entre sí. Sin neuronas no hay cognición, ni aprendizaje, ni emociones. Sin embargo, tampoco pueden producirse en una neurona aislada, ya que es en el conjunto de relaciones entre un conjunto de ellas, en los procesos conectivos, en los que del nivel biológico emerge este nivel psicológico y cognitivo.

El descubrimiento de la textura del sistema nervioso en las personas y los vertebrados se lo debemos a Santiago Ramón y Cajal, que da nombre a la Estrategia Aragonesa de Formación en Competencia Digital Docente Ramón y Cajal 2021-2024 con la que queremos rendirle homenaje en el 170 aniversario de su nacimiento.

Gracias a la estructura relacional es posible el aprendizaje y este, a su vez, modifica las estructuras en una interdependencia de ida y vuelta.

Tenemos una oportunidad de emplear la tecnología para posibilitar, incentivar y fertilizar la conexión y colaboración entre el profesorado- las neuronas del sistema educativo-para poder aprovechar esa inteligencia colectiva que -necesariamente- emerge de esa interconexión.



La comunicación entre seres humanos siempre ha adoptado formas y patrones tecnológicamente compatibles. Los medios de comunicación de masas transformaron la forma en la que nuestras sociedades entienden y afrontan retos con su estructura en la que el mensaje de un emisor llega a muchos receptores. La digitalización de las comunicaciones y las redes sociales permiten interacciones *peer to peer* (entre iguales), que forman una estructura de red análoga a esas redes neuronales.

Las diferentes ciencias sociales buscan comprender cómo las personas pueden convertirse en dependientes de las relaciones tejidas a través de la tecnología, cómo esta nueva forma de comunicarnos puede modificar el tejido social comunitario en el que interactuamos, e incluso cómo estas nuevas herramientas han afectado a nuestro universo de valores y de motivaciones. Al entramado de cambios que han provocado no ha sido ajena la comunidad escolar y educativa. La llegada a los centros de generaciones que han normalizado el uso de estas herramientas, el interés del profesorado por integrarlas en sus estrategias de enseñanza y el aumento de estudios sobre su impacto sobre el aprendizaje, las relaciones sociales y la construcción de la personalidad y la identidad, hacen imprescindible una estrategia de trabajo a medio plazo que posibilite que la tecnologización del sistema educativo acelere la inclusión educativa, disminuya la brecha digital -de acceso, de conocimiento y de uso-, mejore la eficiencia de los procesos organizativos y consolide a la escuela como un elemento igualador.

En un contexto de hiper tecnologización de la sociedad, debemos asegurarnos de dar una respuesta adecuada para que estas nuevas herramientas no excluyan y para que los centros educativos puedan moldear esta tecnología y ponerla al servicio de sus potencialidades, contextos y necesidades.

La Estrategia Aragonesa de Formación en Competencia Digital Docente Ramón y Cajal propuesta por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, ayudará a generar relaciones y procesos de comunicación en una estructura de red entre las diferentes personas de la comunidad educativa de las que necesariamente va a emerger una inteligencia colectiva, esencialmente diferente a las individuales, y un aprendizaje organizativo que mejore el funcionamiento del sistema educativo.

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón apuesta por la ampliación de recursos humanos y económicos para generar procesos de cambio, y establece mecanismos de reconocimiento y validación de los esfuerzos del profesorado de los últimos años. La red de formación va a ampliar su tejido para ayudar a los centros educativos y su profesorado a abordar el desafío de la competencia digital docente desde una posición ventajosa.

Las directrices de organismos como la UNESCO, la OCDE o la Comisión Europea evidencian la necesidad de impulsar la competencia digital desde el sistema educativo, ya que ésta constituye un elemento transversal del mismo y de los procesos de enseñanza, así como una garantía de desarrollo para el futuro personal y educativo del alumnado. Justamente por esta razón, la legislación nacional y autonómica individualiza la importancia de esta competencia, no por tener un rango superior a otras, sino por la fuerte implicación



1982-2022
Aniversario
Estatuto de
Autonomía de
Aragón



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

que tiene para las personas en muchas de las áreas de conocimiento, desarrollo y relación de nuestra sociedad. De hecho, la competencia digital se ve implicada en la casi totalidad de las competencias del siglo XXI, ya que tiene que ver con aspectos emocionales, interpersonales, de conocimiento de la realidad, de gestión del tiempo y de trabajo en equipo.

Un profesorado competente digitalmente y bien formado es la garantía de que la digitalización de las aulas sea provechosa. Solo así podemos desarrollar un ecosistema educativo digital de alto rendimiento. Ponerlo en marcha requiere una comunidad educativa competente digitalmente; unos contenidos de aprendizaje de alta calidad; herramientas y plataformas seguras y sencillas de usar y unas infraestructuras, conectividad y equipos digitales al alcance de todas las personas. Las evidencias muestran que cuanto más penetración del modelo escolar digital (poca brecha entre casa y escuela en el uso de Internet) en las Comunidades Autónomas, la tendencia es una menor influencia del origen social en los resultados PISA de aquella Comunidad Autónoma (menor efecto reproductor de la escuela o mayor efecto equitativo).

La escuela tiene que ser permeable a los cambios sociales y a la vez tiene que dar respuesta a los retos que supone aprender en la era digital. La transformación digital del sistema educativo es clave para el progreso y el adelanto del país y su ciudadanía. La escuela debe educar a la tecnología y no solo adaptarse y adoptarla.

La capacitación para garantizar la plena inserción del alumnado en la sociedad digital, está recogida como uno de los fines del sistema educativo en el artículo 2, apartado 1) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Asimismo, la Ley de Protección de Datos Personales y derechos digitales, en su artículo 83.2, referido al derecho a la educación digital, indica que el profesorado recibirá las competencias digitales y la formación necesaria para la enseñanza y transmisión de los valores y derechos que garanticen la plena inserción del alumnado en la sociedad digital y el aprendizaje de un consumo responsable y un uso crítico y seguro de los medios digitales y respetuoso con la dignidad humana, la justicia social y la sostenibilidad medioambiental, los valores constitucionales y los derechos fundamentales.

Por otro lado, la ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo único.57 que el artículo 111.bis, relativo a las tecnologías de la información y la comunicación en los centros públicos, que su punto 6 queda redactado de la siguiente manera: "el Ministerio de Educación y Formación Profesional elaborará y revisará, previa consulta a las Comunidades Autónomas, los marcos de referencia de la competencia digital que orienten la formación inicial y permanente del profesorado y faciliten el desarrollo de una cultura digital en los centros y en las aulas».

En este contexto, por la Resolución de 2 de julio de 2020 de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, se publicó el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación sobre el marco de referencia de la competencia digital docente. Ante el deseo de dar continuidad al punto segundo de dicho acuerdo, en el que se establece que se



1982-2022
Aniversario
Estatuto de
Autonomía de
Aragón



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

considerarán equivalentes y, por tanto, se reconocerán como tales por todas las Administraciones educativas aquellos procedimientos de certificación, acreditación y reconocimiento de la competencia digital docente que estén basados en el uso del marco de referencia de la competencia digital docente, así como los efectos sobre el desarrollo profesional que de ellos pudiera derivarse garantizando unos estándares comunes; y al ser la ordenación, organización y certificación de la competencia digital docente, competencia de las distintas Administraciones educativas, se estima necesario establecer unos acuerdos mínimos comunes que garanticen la validez, fiabilidad y eficacia de los procedimientos de acreditación, reconocimiento y certificación de la competencia digital docente, así como los efectos sobre el desarrollo profesional que de ellos pudieran derivarse.

Así mismo, por Resolución de 4 de mayo de 2022, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, se publicó el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación, sobre la actualización del marco de referencia de la competencia digital docente (BOE N° 116, de 16 de mayo de 2022).

El marco de referencia de la competencia digital docente se ha alineado con las propuestas autonómicas, estatales y europeas sobre competencias digitales con el objetivo de incorporar el conocimiento y la experiencia adquiridos durante los últimos años y facilitar la convergencia en la creación de un Espacio Europeo de Educación en 2025.

El nuevo instrumento financiero Next Generation EU, aprobado en 2020 por el Consejo Europeo, incluye, como elemento central, un Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR) cuya finalidad es apoyar la inversión y las reformas en los Estados Miembros para lograr una recuperación sostenible y resiliente, al tiempo que se promueven las prioridades ecológicas y digitales de la Unión.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se convierte en uno de los referentes básicos para la planificación y desarrollo de las actuaciones que acometerá el Ministerio de Educación y Formación Profesional en los próximos años; el plan permitirá implementar un conjunto de acciones que contribuirán de forma eficaz a promover el impulso de la educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades.

Para ello, en el BOE nº 234 (30 de septiembre de 2021) se publica la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, orientado a definir, planificar, ejecutar, seguir y controlar los proyectos y subproyectos en los que se descomponen las medidas (reformas/inversiones) previstas en los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

También en el BOE nº 234 (30 de septiembre de 2021) se publica la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y



1982-2022
Aniversario
Estatuto de
Autonomía de
Aragón



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

Resiliencia, regulándose el procedimiento, formato y periodicidad de la información del seguimiento del logro de los hitos y objetivos y de la ejecución contable.

Como consecuencia, por Orden de 8 de febrero de 2022 del Consejero de Educación, Cultura y Deporte se aprobó el Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los Fondos Next Generation EU.

Durante los últimos años uno de los objetivos del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón ha sido reducir la brecha digital, mejorar la conectividad del alumnado, facilitar un entorno de aprendizaje en línea a todos los centros educativos e implementar los recursos digitales del profesorado para que la docencia fuese posible en un contexto con unas circunstancias muy particulares.

Las nuevas demandas del sistema educativo y, sobre todo, las oportunidades brindadas a través de los Mecanismos de Recuperación y Resiliencia (MRR) del Gobierno de España han permitido a Aragón diseñar una nueva estrategia que sirva de continuidad a la ya iniciada.

Para dar respuesta desde el sistema educativo a estos grandes retos y garantizar la equidad y calidad del sistema, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón presenta la Estrategia Aragonesa de Formación en Competencia Digital Docente Ramón y Cajal (de ahora en adelante, CDD) 2021-2024, con el objetivo principal de situar a Aragón como una comunidad líder en el uso educativo de la tecnología y acelerar la transformación digital de sus centros educativos, capacitando digitalmente al profesorado -y por ende al alumnado-, en el marco de los grandes cambios sociales y tecnológicos que estamos viviendo en estos momentos.

La Estrategia Aragonesa de Formación en CDD pretende continuar en la línea de trabajo iniciada sobre 4 pilares fundamentales:

- Consolidar un entorno seguro de uso de dispositivos.
- Establecer un plan específico de formación del profesorado que mejore la CDD.
- Disminuir la brecha digital.
- Dotar de recursos de formación y mentorización a las comunidades educativas para que sean capaces de seleccionar las opciones tecnológicas que se adapten a sus centros educativos.

El uso de las tecnologías digitales pasa de ser considerado un recurso complementario a formar parte del cuerpo de competencias básicas que todo el alumnado tiene que haber logrado al acabar los niveles de educación obligatoria.

Para definir qué se entiende por competencia digital de la ciudadanía, en 2013 la UE publicó el marco de competencia digital llamado DigComp, que fue revisado en 2016. En cuanto a la educación, se define el *DigCompEdu*, que es el marco que se refiere a la competencia digital docente.



1982-2022
Aniversario
Estatuto de
Autonomía de
Aragón



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE) indica, en su parte expositiva, que este cambio de enfoque en lo que se refiere a la presencia de la tecnología en la sociedad y la escuela “requiere de una comprensión integral del impacto personal y social de la tecnología, de cómo este impacto es diferente en las mujeres y los hombres y una reflexión ética acerca de la relación entre tecnologías, personas, economía y medioambiente, que se desarrolle tanto en la competencia digital del alumnado como en la competencia digital docente. En consecuencia, se hace necesario que el sistema educativo de respuesta a esta realidad social e incluya un enfoque de la competencia digital más moderno y amplio, acorde con las recomendaciones europeas relativas a las competencias clave para el aprendizaje permanente”.

La Orden ECD/508/2021, de 11 de mayo (B.O.A. Nº 108 de 19 de mayo), aprueba el II Plan Marco Aragonés de Formación del Profesorado, donde se concretan las 10 líneas estratégicas de formación que deben servir de soporte para la implantación de las prioridades educativas que desde el Departamento de Educación, Cultura y Deporte se desean llevar a cabo, y donde se establece como objetivo desarrollar pautas que guíen a los centros para convertirse en organizaciones educativas digitalmente competentes.

Dada la importancia que la competencia digital posee en el modelo educativo actual, para el profesorado y el alumnado, parece conveniente abordarla desde una perspectiva integradora, contemplando de qué modo los diferentes programas impulsados por la Administración educativa contribuyen a su desarrollo y a la mejora del aprendizaje competencial del alumnado, pero también invitando a los centros educativos a que definan cuál es su realidad en relación a esta cuestión, así como las acciones y proyectos en los que participan que implique de modo sustantivo esta competencia, en línea con lo propuesto en ámbitos internacionales como el Plan de Acción de Educación Digital (2021-2027) de la Comisión Europea para una educación digital de alta calidad, inclusiva y accesible en Europa.

Por todo esto, la Estrategia Aragonesa de Formación en CDD Ramón y Cajal 2021-2024 tiene como objetivo hacer frente a los desafíos del siglo XXI, lograr la transformación digital de la educación y la sociedad en general, la apropiación social del proceso de cambio tecnológico, así como contribuir al desarrollo de las competencias digitales que la ciudadanía necesita para vivir y trabajar en una sociedad caracterizada por las transformaciones y los cambios acelerados derivados de las propias tecnologías. Con esta Estrategia, Aragón se situará como una comunidad líder en el uso educativo de la tecnología para el éxito educativo y social, al tiempo que se pretende mejorar la competencia digital del alumnado, el profesorado y los centros educativos en el marco de la transformación educativa.

El profesorado, a través de la Estrategia Aragonesa de Formación en CDD Ramón y Cajal 2021-2024, adquirirá las competencias digitales y recibirá la formación necesaria para la enseñanza y transmisión de los valores y derechos concernientes a la educación digital, pues difícilmente podrá el profesorado pilotar la nueva educación que exige la revolución tecnológica si no está suficientemente formado en esas competencias. Asimismo, una



1982-2022
Aniversario
Estatuto de
Autonomía de
Aragón



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

buena formación en competencia digital asegurará la vital transferencia de este conocimiento a los procesos de aprendizaje del alumnado, de forma que la tecnologización no se convierta en un fin en sí mismo, sino en un instrumento que mejore la calidad educativa y la equidad.

Dentro de las políticas palanca del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, concretamente en la palanca VII, referida a la educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades, se incluye el Componente 19: Plan Nacional de Competencias Digitales (*digital skills*), en cuyo marco, el Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) va a desarrollar el programa de cooperación territorial para la Digitalización del Ecosistema Educativo.

La ejecución y desarrollo de este programa y las actuaciones que lo definen corresponden, en función a las competencias asumidas, a las Comunidades Autónomas. Este protagonismo de las administraciones territoriales es además coherente con el espíritu de cogobernanza que inspira la ejecución de los fondos de la UE; sin perjuicio de ello las Comunidades Autónomas precisan, lógicamente, disponer de los recursos financieros para poder desarrollar con éxito las actuaciones contempladas.

En su virtud, el Ministerio de Educación y Formación Profesional y las Comunidades Autónomas acuerdan aprobar el programa de cooperación territorial para la Digitalización del Ecosistema Educativo, los criterios objetivos que sirven de base para la distribución territorial del crédito, así como la distribución resultante a las Comunidades Autónomas, en el año 2021.

Como antecedentes, los centros de Aragón, a través de otros fondos, han ido recibiendo dispositivos digitales que, en los últimos años, están dentro de los requisitos de Aula Digital Básica que determinan las definiciones comunes y elementos elegibles para las acciones derivadas del Componente 19.I2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia correspondientes a la digitalización de aulas y equipamiento portátil para la reducción de la brecha digital del alumnado.

Para cumplir con el Acuerdo de 21 de julio de 2021, de la Conferencia Sectorial de Educación, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por Comunidades Autónomas destinados al programa para la digitalización del sistema educativo, en el ejercicio presupuestario 2021, en el marco del Componente 19 "Plan Nacional de Capacidades Digitales" del mecanismo de recuperación y resiliencia (MRR), el Ministerio de Educación y Formación Profesional y las Comunidades Autónomas acordaron aprobar el Programa de Cooperación Territorial (PCT) para la Digitalización del Ecosistema Educativo (*#EcoDigEdu*), los criterios objetivos que sirven de base para la distribución territorial del crédito, así como la distribución resultante a las Comunidades Autónomas, en el año 2021, en los términos establecidos en el Anexo de ese Acuerdo.



1982-2022
Aniversario
Estatuto de
Autonomía de
Aragón



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

Este acuerdo identifica tres actuaciones con sus respectivos datos e hitos/plazos para Aragón:

Actuación	Presupuesto	31/03/2023	31/03/2024	31/03/2025
DISPOSITIVOS ALUMNADO	3.833.058,00 €	2.543	5.086*	7.706*
AULAS DIGITALES	23.919.386,00 €	2.534	5.067*	7.678*
CAPACITACIÓN Y SOPORTE	552.011,00 €	---	269 CENTROS	537 CENTROS

*Son números que integran los hitos anteriores.

En general, los destinatarios de PCT son los centros sostenidos con fondos públicos que impartan formación reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, especificándose en cada actuación los destinatarios finales.

Respecto a los dispositivos para el alumnado, los destinatarios son los determinados para el PCT en general, y la priorización que establece la normativa es el alumnado vulnerable. En la distribución de dispositivos las administraciones educativas primarán la situación de vulnerabilidad del alumnado de cualquiera de las enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de Educación.

En cuanto a las aulas digitales y capacitación y soporte, los destinatarios son los centros públicos de cualquiera de las enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, pudiendo atender a aquellos centros privados sostenidos con fondos públicos cuyo alumnado se encuentre en situación de vulnerabilidad socioeconómica (mínimo del 30% de alumnado vulnerable en segundo ciclo de Educación Infantil, Primaria y/o Educación Secundaria Obligatoria).

La priorización será la enseñanza del Régimen General (Primaria, ESO, FP y Bachillerato de forma equitativa). Se asegurará en todo caso que las diferentes enseñanzas de Régimen Especial y los Centros de Educación de Personas Adultas reciben también una parte del equipamiento (al menos un 2% de la inversión en equipamiento).

Desde el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, con el objetivo de cumplir los hitos establecidos en el Componente 19.I2, se desarrolla una estrategia para distribuir los equipamientos entre la comunidad educativa de acuerdo con los criterios que marca el PCT. Para ello, es prioritario conocer los equipamientos digitales con los que cuentan ya los centros educativos.

De acuerdo con los criterios de priorización establecidos, para conocer los inventarios reales de dispositivos digitales en las aulas de los centros destinatarios de esta financiación, se ha recogido la información de las condiciones de digitalización en las que se encuentran las



1982-2022
Aniversario
Estatuto de
Autonomía de
Aragón



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

aulas de los centros a través de una encuesta en la Plataforma Lyme CEFyCA. En primer lugar, se han definido los centros objetivo, conociendo la dotación de Aula Digital Básica, y contando con que los datos estadísticos de referencia se basan en grupos/unidades, realizando la consulta a los centros teniendo en cuenta determinadas variables.

En cuanto a la capacitación y soporte, esta actuación va ligada a las variaciones que se realicen para dotar de Aulas Digitales y a capacitar al profesorado en el funcionamiento y características de las dotaciones de la actuación 2 del Programa #EcoDigEdu.

El programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, en el marco de dicho Mecanismo, NextGeneration EU, permite la llegada de diferentes fondos europeos, entre ellos los que proceden de los componentes 19 y 21 del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia (MRR) que irán ligados a la digitalización y al impulso de la equidad en el sistema educativo, y va a suponer un esfuerzo de formación y capacitación para la comunidad educativa aragonesa. Estos fondos irán destinados a la dotación de dispositivos portátiles con el objetivo de reducir la brecha digital de acceso por parte del alumnado, la instalación y mantenimiento de aulas digitales interactivas y la capacitación del profesorado en el uso de esta tecnología. De la misma manera, se pondrán las bases para mejorar la competencia digital docente y para que pueda poner el uso de la tecnología en el aula y el centro al servicio de la mejora de los procesos de aprendizaje del alumnado.

En este contexto, la Estrategia Aragonesa de Formación en CDD Ramón y Cajal va a impulsar un ecosistema que integre la tecnología en las aulas, certifique la competencia digital del profesorado, impulse procesos de mejora del uso de la tecnología en el proceso de aprendizaje del alumnado, proporcione un entorno digital de colaboración y participación de profesorado y centros educativos y consolide un entorno seguro del uso de esta tecnología.

1. CONTEXTO DE LA ESTRATEGIA ARAGONESA DE FORMACIÓN EN COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE RAMÓN Y CAJAL 2021-2024

La Estrategia Aragonesa de Formación en CDD Ramón y Cajal parte de una contextualización europea, así como de las políticas públicas y planes puestos en marcha en el ámbito nacional:

- 1) Estrategia Digital Europa (“Una Europa adaptada a la era digital”), definida por la Comisión Europea a finales de 2019 donde se promueve la reducción de la brecha digital, así como la capacitación de la ciudadanía europea e inversión en educación y competencias digitales.
- 2) El Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills), que tiene su origen en la Agenda España Digital 2025, en su tercer eje estratégico, con el fin de hacer frente a los retos y problemáticas que plantea la brecha actual de competencias digitales en la sociedad española, proporciona una hoja de ruta que permita “reforzar las competencias digitales de las personas trabajadoras y del conjunto de la ciudadanía”, fija para el sistema educativo el siguiente objetivo específico: dotar al alumnado de competencias digitales avanzadas y de la capacidad para mantenerlas



actualizadas, desde una perspectiva inclusiva que garantice su desarrollo en todos los colectivos y fomentar vocaciones digitales prestando especial atención a la eliminación de la brecha de género.

Asimismo, existen dos factores claves que han impulsado el desarrollo de la Estrategia Aragonesa de Formación en CDD Ramón y Cajal:

- Definición de un marco común europeo de referencia en competencias digitales (*DigComp*) que permite a los países miembros de la UE desarrollar sus estrategias de adquisición y desarrollo de estas competencias de forma sistematizada.
- Disponibilidad de recursos, préstamos y transferencias no reembolsables, por parte de la Unión Europea para impulsar las reformas e inversiones emprendidas por los países de la UE en términos de formación continua y desarrollo de capacidades digitales a través del Plan Europeo de Recuperación 2021-2024 (Fondos Next Generation EU).

Por todo ello, los resultados esperados de la implementación de la Estrategia Aragonesa de Formación en CDD Ramón y Cajal 2021-2024 son:

- a) Un profesorado capacitado para desarrollar su tarea laboral con herramientas digitales y que hace viable el aprendizaje de las competencias digitales por parte del alumnado. Todo el profesorado debe aspirar a ser competente digitalmente, así como todas las asesorías y personas referentes del territorio que impulsan el trabajo en red en el marco de la Estrategia Aragonesa de Formación en CDD Ramón y Cajal 2021-2024.
- b) Un alumnado preparado para convertirse en ciudadanía crítica a la hora de consumir y crear contenidos digitales, que tenga capacidad para aprender a aprender en un mundo digital y para integrarse de forma satisfactoria en el mundo laboral, puesto que tiene la competencia digital necesaria para dar respuesta a los retos de vivir y convivir en el siglo XXI.
- c) Unos centros equipados con los dispositivos y la conectividad necesaria para hacer posible una educación basada en la competencia digital, con profesorado que trabaja en red con otros centros por la mejora de las prácticas de enseñanza- aprendizaje, donde el alumnado se conecta con la sociedad, las necesidades y las oportunidades del territorio y donde la comunidad educativa establece canales de comunicación y participación, facilitados por las herramientas digitales.

Para orientar las actuaciones recogidas en la Estrategia Aragonesa de Formación en CDD Ramón y Cajal 2021-2024, se emplearán:

- A) Para los centros educativos:
 - El Marco Europeo para Organizaciones Educativas Digitalmente Competentes (*DigCompOrg*)
 - El Plan Digital de Centro (PDC)
 - La herramienta SELFIE de la Comisión Europea publicada en 2018 u otras propias adaptadas por Aragón, como recurso para la autorreflexión de los centros educativos en relación con la integración de las tecnologías educativas en los procesos de enseñanza.
- B) Para el profesorado:



1982-2022
Aniversario
Estatuto de
Autonomía de
Aragón



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

- El Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD) vigente, basado en el DigCompEdu.
- El Marco de Referencia para la Competencia Digital de la Ciudadanía DigComp 2.2 vigente.

La presente Estrategia está dirigida al profesorado de enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 3/2006, de Educación, y de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Estrategia se engloba dentro de un plan de digitalización educativa con objetivos más ambiciosos y que contempla actuaciones de diferente índole cuyo desarrollo irá más allá del plazo de tiempo al que se circunscribe el presente documento, que finaliza en 2024.

2. OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA ARAGONESA DE FORMACIÓN EN COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE RAMÓN Y CAJAL 2021-2024

La Estrategia de Formación Aragonesa Ramón y Cajal de CDD apuesta por lograr que el profesorado esté empoderado y capacitado digitalmente para hacer frente a numerosos retos metodológicos y que responda a las necesidades del alumnado, por lo que se trata de dar un paso firme para lograr una transformación digital real de todos los centros educativos de Aragón.

La finalidad última de la puesta en marcha de esta Estrategia es la de mejorar el desarrollo de la competencia digital del alumnado y el uso de las tecnologías digitales en el aprendizaje a través del desarrollo de la competencia digital del profesorado -tanto individual como colegiada- y de la transformación de los centros en organizaciones educativas digitalmente competentes

Además, se logrará el propósito de que el profesorado pueda adaptar -de forma ágil y adecuada- su desempeño al centro en el que imparta docencia, adoptando las pautas del Proyecto Educativo y del Plan Digital en la enseñanza con su alumnado, en la comunicación con los agentes de la comunidad educativa, especialmente las familias, en la coordinación con el equipo docente al que pertenecen y en lo relativo a los aspectos organizativos del centro.

Con la finalidad de asegurar la implantación homogénea del sistema, en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, se concretan las referencias en relación con la gestión de hitos y objetivos. Con respecto al #CompDigEdu Aragón debe alcanzar los siguientes hitos y objetivos críticos y no críticos. En Aragón el objetivo a alcanzar para el 30 de junio de 2024 será 645 centros con PDC y 17.158 docentes acreditados.



Los hitos y objetivos no críticos para Aragón son:

30/06/23		30/06/24	
CENTROS	DOCENTES	CENTROS	DOCENTES
323	9.066	645	17.158

Los objetivos de la Estrategia Aragonesa de Formación en CDD Ramón y Cajal 2021-2024 son:

- Certificar el nivel de competencia digital docente de, al menos, el 80% del profesorado aragonés de centros docentes sostenidos con fondos públicos, entendiéndose como una competencia clave del siglo XXI.
- Lograr que todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos aragoneses diseñen, desarrollen e implementen un Plan Digital de Centro (PDC) -integrado en su Proyecto Educativo- que estructure las estrategias organizativas y académicas emprendidas de forma colectiva para la transformación del centro en una organización educativa digitalmente competente.
- Cada Centro de Profesorado debe conseguir que el 80% del profesorado adscrito a su centro esté acreditado en competencia digital docente, y el 100% de sus centros educativos adscritos tengan su propio Plan Digital de Centro (PDC), estando ambos objetivos presentes en los objetivos de los Planes de Actuación de cada CP y evaluando dichos objetivos en las Memorias anuales de los Centros de Profesorado.
- Impulsar procesos de formación que redunden en beneficio de la mejora de la competencia digital docente, así como su certificación, acreditación y reconocimiento.
- Detectar las necesidades formativas del profesorado y establecer los itinerarios formativos necesarios para asegurar el logro de la competencia digital docente.
- Crear una red de mentorías digitales, compuesta por docentes de todas las especialidades y etapas educativas para el acompañamiento y asesoramiento a los centros educativos que complementen a la red de asesorías CDD y asesorías TIC de los Centros de Profesorado.
- Favorecer que los centros educativos sean digitalmente competentes logrando que promuevan el aprendizaje en el marco de la transformación educativa.
- Formar, asesorar y acompañar a los centros educativos en la elaboración de su Plan Digital de Centro.
- Afianzar un entorno seguro del uso de los dispositivos por parte de la comunidad educativa.
- Lograr la implantación de un ecosistema digital en el que la tecnología y el conocimiento sobre la misma favorezcan una mejora del aprendizaje del alumnado.
- Disminuir la brecha digital.
- Facilitar herramientas para la organización escolar y mejoras en los procesos de comunicación y participación de la comunidad educativa.
- Proporcionar instrumentos al profesorado para que puedan crear y compartir sus propios recursos educativos digitales abiertos, así como los medios necesarios para usar los ya existentes.



3. EQUIPOS IMPULSORES DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL ARAGONESA (TDAR)

Para lograr los objetivos de la Estrategia de Formación Aragonesa Ramón y Cajal de CDD es necesario el trabajo conjunto y coordinado de los siguientes agentes que formarán parte de los Equipos impulsores de la Transformación Digital Aragonesa (de ahora en adelante, TDAR):

- Secretaría General Técnica y Direcciones Generales del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.
- Dirección de la Inspección Educativa coordinando el trabajo de la Inspección en los centros educativos.
- Servicios Provinciales de Educación, a través de sus asesorías de formación y asesorías TIC.
- Centros de Profesorado territoriales y específicos.
- Asesorías de formación en Competencia Digital Docente y asesorías de formación especialistas en TIC de los Centros de Profesorado.
- Mentorías digitales.
- Equipos directivos de los centros educativos sostenidos con fondos públicos y las personas coordinadoras de formación para el uso de las tecnologías de los aprendizajes (COFOTAP) de dichos centros.

En cada centro educativo, los equipos directivos y las personas COFOTAP, asesoradas y trabajando colaborativamente con la red de Mentorías Digitales, las asesorías de formación de CDD, las asesorías TIC de los Centros de Profesorado de referencia, la inspección educativa y el Equipo de coordinación del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón trabajarán en la consecución de los objetivos establecidos previamente.

Con el fin de facilitar el acceso a la información relativa a la Estrategia, por parte de todos los agentes implicados y de la comunidad educativa en general, se crea una web, <https://www.cddaragon.es>, donde se recopilará y centralizará toda la información, novedades y normativa correspondiente.

Para dar soporte y poder desarrollar la Estrategia Aragonesa de Formación en CDD Ramón y Cajal 2021-2024 se crean nuevas figuras que desempeñarán su labor, en régimen de comisión de servicios por curso escolar, dando soporte entre 2021-2024. Estas nuevas figuras y sus funciones son las que se detallan a continuación.

A) ASESORÍAS DE FORMACIÓN EN CDD

El profesorado, a través de la Estrategia Aragonesa de Formación en CDD Ramón y Cajal, recibirá la formación necesaria para poder acreditarse en competencia digital, así como la formación necesaria para la enseñanza y transmisión de los valores y derechos concernientes a la educación digital, pues difícilmente podrá el profesorado pilotar la nueva



educación que exige la revolución tecnológica si no está suficientemente formado en esas competencias.

Una buena formación en competencia digital asegurará la vital transferencia de este conocimiento a los procesos de aprendizaje del alumnado, de forma que la tecnologización no se convierta en un fin en sí mismo, sino en un instrumento que mejore la calidad educativa y la equidad. Para ello, la Red de Formación aragonesa necesita ampliarse contando con nuevas asesorías de formación especializadas en competencia digital docente.

Las asesorías de formación de CDD de los Centros de Profesorado territoriales y específicos trabajarán de forma colaborativa, entre sí y con el resto de personas de la Red de Formación y de los Equipos impulsores de la TDAR, compartiendo objetivos e información, y aprovechando eficazmente las diferentes potencialidades que se presenten. Asimismo, potenciarán el establecimiento de redes de centros educativos que trabajan y se forman en objetivos comunes o de semejante naturaleza difundiendo la Estrategia Aragonesa de Formación en CDD Ramón y Cajal.

Atendiendo a todo esto, las funciones de las asesorías de formación del profesorado en CDD serán:

- a) Diseñar materiales formativos específicos relacionados con la CDD.
- b) Plantear estrategias y orientaciones que permitan al profesorado analizar su propia competencia digital docente y la del centro educativo, con el objetivo de determinar las iniciativas de formación más adecuadas.
- c) Colaborar en la detección de personas que puedan desempeñar el papel de las mentorías digitales.
- d) Impulsar, dinamizar y apoyar la implantación entre las asesorías de formación del Centro de Profesorado del que dependerá esa asesoría de formación en CDD, la Estrategia Aragonesa de Formación en Competencia Digital Docente Ramón y Cajal.
- e) Liderar y coordinar junto con las direcciones de los CP y las asesorías TIC de los CP, la Estrategia Aragonesa de Formación entre el resto de asesorías del Centro de Profesorado.
- f) Fomentar el trabajo coordinado con las asesorías TIC de los Centros de Profesorado.
- g) Acompañar y asesorar a todos los profesionales y los centros educativos con el fin de garantizar la estrategia digital adaptada al proyecto educativo y la actividad presencial.
- h) Colaborar en la elaboración, seguimiento, actualización y aplicación del PDC en los centros educativos, en colaboración con las mentorías digitales y las personas coordinadoras de formación para el uso de las tecnologías de los aprendizajes (COFOTAP).
- i) Capacitar al profesorado en competencias digitales para avanzar en la transformación del sistema educativo actual.
- j) Dotar al profesorado de herramientas de dinamización tecnológica y metodológica en el uso de plataformas digitales y redes sociales.
- k) Diseñar y llevar a cabo formaciones en competencia digital docente destinadas al profesorado.



1982-2022
Aniversario
Estatuto de
Autonomía de
Aragón



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

- l) Fomentar la participación digital del profesorado en redes de colaboración docente, impulsando el desarrollo de actividades y estrategias comunes, así como la reflexión sobre la práctica docente.
- m) Impulsar, coordinar y gestionar actividades formativas dirigidas a todo el profesorado.
- n) Colaborar en la gestión de la certificación de la Competencia Digital Docente.
- o) Ayudar en el autodiagnóstico del nivel de CDD del centro educativo y del profesorado.
- p) Trabajar en red y colaborar con otros Centros de Profesorado distintos a los de su adscripción para asegurar la consecución de los objetivos marcados por la Estrategia Aragonesa de Formación en Competencia Digital Docente Ramón y Cajal.
- q) Establecer cauces de coordinación entre las asesorías de formación de CDD de los Centros de Profesorado Territoriales y los Centro de Profesorado Específicos para todas aquellas necesidades y actividades de puesta en marcha que lo requieran.
- r) Formar en cascada al resto de asesorías de su CP de referencia en cuanto al mapeo de actividades formativas.
- s) Implementar el sistema de acreditación, reconocimiento y certificación de la competencia digital docente en Aragón una vez aprobado.
- t) Aquellas otras que les atribuya el Departamento competente en materia de educación no universitaria en el ámbito de sus competencias.

Las asesorías CDD que han pasado a formar parte de la Red de Formación aragonesa en enero de 2022 recibieron formación inicial coordinada por el Equipo de coordinación de la Estrategia Aragonesa de Formación en Competencia Digital Docente Ramón y Cajal. Entre las temáticas abordadas en esa formación inicial se encuentran:

- Marco teórico de DOCEO y plataforma Arco Digital.
- Marco de Referencia de la CDD.
- Indicaciones, ejemplos y taller sobre mapeo de la formación años 2016-2021
- Proyectos institucionales del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.
- Plataformas virtuales.
- Soporte para la CDD: plataforma de gestión de incidencias y dudas para COFOTAP.
- Herramientas para el autodiagnóstico de los centros educativos y del profesorado en CDD, Selfie for teacher, S4T.
- Diseño del Plan Digital de Centro (PDC).

B) RED DE MENTORÍAS DIGITALES

Uno de los objetivos de la Estrategia Aragonesa de Formación en Competencia Digital Docente Ramón y Cajal es la creación de una red de mentorías digitales, compuesta por docentes de todas las especialidades y etapas educativas para el acompañamiento y asesoramiento a los centros educativos, que complementen a la Red de Formación aragonesa -ampliada por las asesorías CDD- de los Centros de Profesorado y que formen parte, junto al resto de personas, de los Equipos Impulsores de la TDAR.

Estas mentorías digitales repartidas por todo el territorio aragonés acompañarán, apoyarán, asesorarán y mentorizarán al conjunto de centros educativos sostenidos con fondos públicos



1982-2022
Aniversario
Estatuto de
Autonomía de
Aragón



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

con el fin de impulsar la digitalización de los centros educativos aragoneses y lograr que tengan plenamente operativo su PDC.

Las mentorías digitales colaborarán en la implementación de la Estrategia Aragonesa de Formación en Competencia Digital Docente Ramón y Cajal y en la formación del profesorado en el marco de una formación interna de centro (PFC) para capacitar la competencia digital docente, con el objetivo, al finalizar el curso 2023-2024, de lograr un 100% de estrategia digital de todos los centros y que, al menos, el 80% del profesorado aragonés posea una certificación de competencia digital.

Los objetivos de la mentorización digital al amparo de la Estrategia Aragonesa de Formación en CDD Ramón y Cajal son los siguientes:

- Impulsar la transformación de los centros en organizaciones educativas digitalmente competentes.
- Promover la planificación estratégica en materia de digitalización educativa, de los centros educativos, a través de la realización del PDC, facilitando que los centros terminen el proceso con una estrategia digital de centro definida.
- Acompañar al profesorado en la consecución de la competencia digital docente.
- Acompañar, implementar y evaluar la Estrategia Aragonesa de Formación en CDD Ramón y Cajal en su propio centro educativo de referencia y en aquellos a los cuales coordina y realiza la mentoría.
- Mejorar el desarrollo de la competencia digital del alumnado y el uso de las tecnologías digitales en el aprendizaje, a través del desarrollo de la competencia digital del profesorado.
- Favorecer que el alumnado tenga experiencias de aprendizaje que incorporen el pensamiento computacional, el pensamiento crítico, el uso de instrumentos y aplicaciones digitales, la comunicación transmedia, la robótica, etc.

Las funciones de las mentorías digitales serán:

- a. Colaborar en la implementación y evaluación de los objetivos de la Estrategia Aragonesa de Formación en CDD Ramón y Cajal y en la formación del profesorado en el marco de una formación interna de centro (PFC) para capacitar la competencia digital docente, con el objetivo, al finalizar el curso 2023-2024, de lograr un 100% de centros educativos sostenidos con fondos públicos con un Plan Digital de Centro y que más del 80% del profesorado de cada claustro sea competente digitalmente, en su propio centro educativo de referencia y en aquellos a los que coordina y mentoriza.
- b. Acompañar y asesorar a los centros educativos sobre los cuales se hace intervención de mentoría en la definición e implementación de su estrategia digital de centro, siempre en el marco del Proyecto Educativo de Centro, así como en todos aquellos aspectos relacionados con la CDD.
- c. Orientar en la toma de decisiones para el diseño del PDC y colaborar en la evaluación de los diferentes elementos del mismo a partir de los resultados analizados que configurarán el informe de diagnóstico.
- d. Recoger indicadores de los centros que permitan definir el estado de madurez digital del centro y de la aplicación de la Estrategia Aragonesa de Formación en CDD Ramón y Cajal.



- e. Sensibilizar y colaborar en la formación a los equipos directivos y al COFOTAP para la realización del PDC.
- f. Acompañar y formar al profesorado para que diseñe, implemente y evalúe el PDC personalizado y acorde a las características de cada centro.
- g. Estimular y personalizar la acreditación digital docente.
- h. Organizar y coordinar en colaboración con las asesorías de formación de CDD, y la asesoría TIC de los Centros de Profesorado, sesiones grupales con los responsables de formación para hacer seguimiento e intercambio de experiencias, sobre el desarrollo de sus Planes Digitales de Centro.
- i. Acompañar a los centros educativos sobre los cuales se hace intervención de mentoría en la definición del Plan de Formación de Centro (PFC), para que el profesorado logre ser competente digitalmente en los diferentes niveles de competencia digital.
- j. Participar, a petición de los equipos educativos o directivos, en comisiones de coordinación pedagógica, departamentos didácticos, coordinaciones de ciclo, etc. a fin de asesorar en el desarrollo del PDC.
- k. Coordinar la subred de la Estrategia Aragonesa de Formación en CDD Ramón y Cajal de los centros mentorizados.
- l. Dar a conocer en los centros educativos, proyectos para la mejora de la competencia digital del alumnado promovidos por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y el resto de Administraciones y entidades colaboradoras.
- m. Coordinarse y gestionar con el Equipo impulsor de la TDAR en el diseño de la formación sobre la CDD.
- n. Participar en el diseño y desarrollo de los distintos itinerarios formativos que posibiliten la acreditación y el reconocimiento del nivel de competencia digital docente en base a lo establecido en el Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD).
- o. Impartir formación especializada en CDD que ofrezca respuesta a las necesidades de la comunidad educativa y en especial de los centros educativos sobre los que ejerce la mentoría de digitalización.
- p. Coordinar los procedimientos de acreditación establecidos en la Resolución de 1 de julio de 2022, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de 23 de junio de 2022 de la Conferencia Sectorial de Educación sobre la certificación, acreditación y reconocimiento de la competencia digital docente.
- q. Recabar los datos necesarios y elaborar los informes pertinentes.
- r. Elaborar una memoria final que recoja las dificultades encontradas y las propuestas de mejora.
- s. Colaborar en la realización de los inventarios y actualización de las necesidades tecnológicas y de digitalización de los centros educativos.
- t. Colaborar en los desempeños que se generen para facilitar el cumplimiento de los hitos y objetivos de los Programas de Cooperación Territorial #CompDigEdu y #EcoDigEdu, en el marco del “Plan Nacional de Capacidades Digitales” del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).
- u. Cualquier otra función que le sea encomendada en relación con las anteriores por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.



1982-2022
Aniversario
Estatuto de
Autonomía de
Aragón



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

Las mentorías digitales se incorporarán el 1 de septiembre de 2022 a la Red de Formación aragonesa y recibirán formación inicial coordinada por el Equipo de coordinación de la Estrategia Aragonesa de Formación en Competencia Digital Docente Ramón y Cajal. Entre las temáticas abordadas en esa formación inicial se encontrarán:

- Marco teórico de DOCEO y plataforma Arco Digital.
- Marco de Referencia de la CDD.
- Información sobre mapeo de la formación años 2016-2021
- Soporte para la CDD: plataforma de gestión de incidencias y dudas para COFOTAP.
- Herramientas para el autodiagnóstico de los centros educativos y del profesorado en CDD, SELFIE, Selfie for teacher, S4T y herramienta propia aragonesa.
- Plan Digital de Centro (PDC).
- Modalidades formativas establecidas para acreditarse.

4. CERTIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE.

El aprendizaje continuo y la necesidad de adquirir habilidades digitales y metodológicas son imprescindibles en la nueva era digital. Es muy importante señalar que la clave de la innovación con respecto a la digitalización en la educación no estará en la tecnología en sí, sino en lo que las personas -profesorado, alumnado y familias- podamos hacer con ella. Por eso hace falta una formación constante y un acompañamiento más personalizado que se verá afianzado por la ampliación de la red de formación aragonesa y la creación de la figura de las Mentorías Digitales.

Una de las prioridades de la Estrategia Aragonesa de Formación en Competencia Digital Docente Ramón y Cajal es consolidar y ampliar las competencias digitales del profesorado invirtiendo en educación y formación digital de calidad a través de contenidos y recursos digitales, y de formación que favorezcan la transferencia al alumnado y que facilite su inclusión social y educativa, el desarrollo de sus habilidades personales, la empleabilidad y la inserción laboral.

Por Resolución de 4 de mayo de 2022, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, se publicó el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación, sobre la actualización del marco de referencia de la competencia digital docente.

Igualmente, entre los objetivos establecidos en el Componente 19 dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado mediante la Resolución de 29 de abril de 2021, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021 destaca la realización de acciones para la transformación digital de la educación a través de la certificación de las competencias digitales de, al menos, el 80% de 700.000 docentes.

Por todo esto, el Ministerio de Educación y Formación Profesional y las Comunidades Autónomas, mediante Resolución de 1 de julio de 2022, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de 23 de junio de 2022 de la Conferencia Sectorial de Educación sobre la certificación, acreditación y



1982-2022
Aniversario
Estatuto de
Autonomía de
Aragón



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

reconocimiento de la competencia digital docente (BOE nº166 de 12 de julio de 2022), acuerdan establecer los procedimientos para la acreditación de los niveles de la competencia digital docente incluidos en el Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD) vigente y recogidos en el Anexo I de dicho Acuerdo.

En el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación sobre la certificación, acreditación y el reconocimiento de la competencia digital docente, también se establece el considerar equivalentes y, por tanto, reconocer como tales por todas las Administraciones educativas, las acreditaciones en competencia digital docente que estén basadas en los procedimientos establecidos en el Anexo I del Acuerdo, así como los efectos sobre el desarrollo profesional que de ellos pudieran derivarse.

Además, se deben utilizar los procedimientos recogidos en el Anexo I del Acuerdo como acuerdos comunes para acreditar y reconocer los niveles de competencia digital docente, conforme determinen las Administraciones educativas en el ámbito de sus competencias.

Las unidades de la Administración educativa de Aragón correspondientes, tal y como establece el Acuerdo, serán las responsables de expedir las acreditaciones de la competencia digital docente, así como de aprobar, en el ámbito de sus competencias, la normativa que regule la acreditación de la competencia digital docente en los términos recogidos en ese Acuerdo, en el plazo de un año a partir de su publicación en el BOE.

La Estrategia Aragonesa de Formación en Competencia Digital Docente Ramón y Cajal, como punto de partida, propone e invita a los centros educativos a que realicen un autodiagnóstico de la competencia digital del centro y del profesorado de su claustro. Para ello, la herramienta de uso más extendido es SELFIE- disponible de forma gratuita para todos los centros educativos, que les permite obtener en línea un informe de autoevaluación del centro (Informe SELFIE)-, para el análisis completo del centro educativo y el Selfie for teacher, S4T, para el autodiagnóstico individual en competencia digital docente del profesorado, ofreciendo el Equipo Impulsor de la TDAR acompañamiento, asesoramiento y formación en este autodiagnóstico, así como una herramienta propia a nivel autonómico que permita obtener toda la información necesaria en la misma línea.

La aplicación de SELFIE en los centros educativos se llevará a cabo atendiendo a una gestión adecuada de fechas para los centros, que facilite su cumplimentado y en el que se pueda tener también representatividad del alumnado, con el fin de que los resultados obtenidos sean válidos y fiables en su realización, y contar con una alta participación que nos acerque a la máxima situación real antes de finalizar el curso 2021-2022.

Además, la herramienta propia a nivel autonómico creada y desarrollada a partir de la plataforma EUSurvey que supone una adaptación del S4T, permite facilidades, tales como eliminar la necesidad de registro, disminuir el número de ítems y una redacción de éstos más accesible, ser altamente configurable y obtener unos resultados parametrizados por docente/centro/provincia/comunidad autónoma.



1982-2022
Aniversario
Estatuto de
Autonomía de
Aragón



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

La implementación de esta herramienta se ha realizado por medio de una difusión previa para los centros educativos que, de forma voluntaria, han deseado participar en el pilotaje llevado a cabo a partir de abril de 2022, dotándoles de una formación inicial sobre la herramienta.

Los resultados de este análisis favorecerán la planificación y el diseño de la oferta formativa encaminada a mejorar aquellas áreas/competencias en las que se detecte un nivel inferior o menos trabajadas y la autogestión de las necesidades personales en CDD.

Una vez conocido el nivel de competencia digital docente del profesorado aragonés y las necesidades formativas del mismo, se diseñarán itinerarios formativos en sesiones de cocreación, prototipado y testeo por representantes de la comunidad educativa, para posteriormente ofertar itinerarios formativos necesarios para asegurar el logro de la competencia digital docente por niveles: A1, A2, B1 y B2, con el fin de alcanzar que el 80% del profesorado acredite la competencia digital docente, entendiéndose como una competencia clave del siglo XXI.

Dichos itinerarios formativos específicos por nivel de competencia se ofrecerán en modalidad online, previsiblemente sin tutorización los del nivel A1, semitutorizados los del nivel A2, y con tutorización los del nivel B1 y B2, estando los contenidos adaptados a los diferentes niveles educativos y la máxima personalización en función de los resultados obtenidos de la autoevaluación.

Además, existirá la posibilidad de formación presencial para el nivel A1 ofrecida por los Centros de Profesorado territoriales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Los centros educativos, a través de la convocatoria del curso escolar correspondiente de los Planes de Formación de Centro, priorizarán el trabajo en CDD a través de las siguientes modalidades de acciones formativas: seminarios, grupos de trabajo, talleres y proyectos de formación en centros, ofreciendo por tanto una formación específica y concreta para cada centro educativo.

La Estrategia Aragonesa de Formación en Competencia Digital Docente Ramón y Cajal también prevé la posibilidad de que aquellos docentes interesados en acreditarse en un determinado nivel (A1 al B1, ambos inclusive), puedan optar por la realización de una prueba específica de acreditación, objetiva, digitalizada y estandarizada. El nivel para acreditarse al que opte cada docente interesado será preseleccionado por el propio usuario. Desde el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón se ofrecerá dicha prueba en varias convocatorias anuales, diseñando pruebas personalizadas en función de la etapa de enseñanza en la que imparte docencia la persona interesada, así como en función de la plataforma utilizada.

Además, una vez planificada y diseñada la oferta formativa relativa a competencia digital docente, las personas usuarias podrán consultar y realizar toda la oferta formativa existente que permita completar niveles competenciales completos (A1, A2, B1, etc.).



1982-2022
Aniversario
Estatuto de
Autonomía de
Aragón



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

Adicionalmente, la Estrategia Aragonesa de Formación en Competencia Digital Docente Ramón y Cajal prevé también el mapeo de la oferta formativa ofrecida por la Administración educativa y las entidades colaboradoras homologadas desde el curso 2016-2017 hasta el curso 2021-2022, por medio de la plataforma ARCO Digital, plataforma que se constituirá en un registro oficial de certificación de nivel de CDD, permitiendo conocer en todo momento el nivel general en competencia digital al/del cuerpo docente aragonés.

Además, ARCO Digital permitirá catalogar actividades formativas y que cada persona consulte su mapa de competencias digitales de formación realizada y valorada.

En el Anexo I del Acuerdo se establecen por niveles de CDD los procedimientos para la certificación, acreditación y el reconocimiento de la competencia digital docente, siendo algunos de éstos los siguientes: certificación de la formación, superación de prueba específica de acreditación, títulos oficiales que habiliten para la profesión docente, evaluación a través de la observación del desempeño (en el aula con alumnado o a través de la formación entre iguales), proceso de análisis y validación de las evidencias compatibles con los indicadores del nivel C1 y C2 del MRCDD vigente.

Aragón ha realizado en los dos últimos años en materia de competencia digital -y en el contexto de sus propios centros educativos- más de 20.000 actividades formativas relacionadas con metodologías y estrategias de aprendizaje vinculadas a nuevas tecnologías, habiendo realizado los docentes un enorme esfuerzo en formarse en competencia digital docente.

En Formación Profesional se ha diseñado un plan específico de formación del profesorado en digitalización con la intención de cubrir las necesidades de formación en la aplicación de las tecnologías digitales de la industria 4.0 en cada una de las familias profesionales, donde el Campus Digital desempeñará un papel clave.

En los próximos años, se seguirán ofertando diversas acciones formativas orientadas al cumplimiento de dos de los objetivos: certificación del nivel de competencia digital educativa de todo el profesorado y diseño de un Plan Digital por centro educativo.

Las acciones formativas podrán incluir diferentes modalidades, dando prioridad a los Proyectos de Formación en Centros e impulsando que una de las líneas estratégicas de formación para todos los centros educativos de su Plan de Formación en Centros (PFC) verse sobre la competencia digital para el desarrollo del Plan Digital de Centro (PDC) e incorporando en dicho PFC aquellas acciones formativas necesarias para su claustro y contextualizando así las necesidades de formación docente.

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón elaborará la normativa que regule la acreditación de la competencia digital docente en los términos recogidos en el Acuerdo mencionado previamente.



1982-2022
Aniversario
Estatuto de
Autonomía de
Aragón



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

5. PLAN DIGITAL DE CENTRO (PDC).

Como parte de la mejora de la competencia digital educativa, es esencial impulsar medidas que logren transformar los centros en organizaciones educativas digitalmente competentes.

La forma en que se lleva a cabo la digitalización del centro educativo es una decisión estratégica, ya que supone un gran impacto tanto en la gestión del centro como en el impulso del Proyecto Educativo y en su relación con la comunidad educativa.

El Plan Digital de Centro es un documento que permitirá planificar el desarrollo de los centros educativos para hacerlos digitalmente competentes, por lo que se entiende como un instrumento compartido por toda la comunidad educativa que debe favorecer e impulsar el uso de los medios digitales tanto en los procesos de enseñanza como en el resto de procesos de gestión del centro, que da coherencia y guía el uso de las tecnologías siempre con el objetivo último de colaborar en el desarrollo integral del alumnado. Por esa razón, debe ser un instrumento que se integre en el Proyecto Educativo, en el Proyecto de Dirección y en la Programación General Anual.

Además, es imprescindible dotar al Plan Digital de un enfoque de centro sobre el uso de los recursos pedagógicos digitales disponibles para aprovechar al máximo sus posibilidades, de modo que se convierta en un proyecto compartido por todos los miembros de la comunidad educativa, que dé coherencia y guíe el uso de las tecnologías digitales.

Está previsto que a lo largo del curso 2022/2023 todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos elaboren, acorde a la normativa específica vigente, sus Planes Digitales de Centro, para poder ser puestos en marcha durante el curso 2023/2024.

Este documento formará parte del Proyecto Educativo de Centro, en línea con el Programa de Cooperación Territorial de Mejora de la Competencia Digital Educativa contemplado en el componente 19 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España.

El PDC es un documento abierto, sujeto a permanente revisión y evaluación, coordinado con otros planes o proyectos de centro, que define el modelo de uso e integración de las tecnologías digitales en el centro educativo, determina los ámbitos de actuación y los objetivos que se pretenden conseguir, así como las personas y colectivos que se corresponsabilizan de ellos.

Serán las mentorías digitales, las asesorías CDD y en general el Equipo Técnico de Formación de los Centros de Profesorado correspondientes, las personas encargadas de acompañar, asesorar y formar a los centros para la elaboración de dicho Plan Digital, que partirá de un autodiagnóstico de la situación actual del centro (a través de la herramienta SELFIE u otras similares) atendiendo a las dimensiones pedagógica y organizativa del centro y el uso de las tecnologías digitales en ambas:

- a. Pedagógica (metodologías, prácticas de enseñanza y aprendizaje, contenidos y currículos, prácticas de evaluación...).



1982-2022
Aniversario
Estatuto de
Autonomía de
Aragón



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

- b. Organizativa (liderazgo, desarrollo profesional, colaboración, trabajo en red...).

Los objetivos del Plan Digital de Centro son:

- A. Impulsar la participación de la comunidad educativa mediante el empleo de Tecnologías de empoderamiento y participación (TEP).
- B. Analizar y mejorar los procesos de comunicación, aprendizaje organizativo, de organización internos y de coordinación docente mediante el empleo de las herramientas digitales.
- C. Determinar la situación del centro en lo que se refiere al uso de la tecnología en los procesos educativos.
- D. Identificar e integrar otros planes o proyectos de centro en los que el uso de la tecnología es fundamental para la consecución de sus propios objetivos.
- E. Dinamizar, coordinar y supervisar las iniciativas de uso de tecnologías del centro educativo.
- F. Promover el cambio educativo a través de las tecnologías de la educación.
- G. Fomentar la adquisición de competencias digitales por parte de profesorado, alumnado y familias.
- H. Definir el modelo de uso de tecnologías en procesos educativos al que aspira el centro en un futuro.
- I. Identificar los itinerarios formativos necesarios para el profesorado del centro, en relación a la mejora de su competencia digital.
- J. Gestionar el adecuado uso y conservación de los recursos tecnológicos del centro educativo.
- K. Impulsar proyectos de innovación educativa digitales, de impacto directo en la comunidad educativa y en el entorno más cercano.

La elaboración del PDC estará coordinada por la persona COFOTAP de cada centro educativo y se realizará de forma colaborativa entre ella y el equipo directivo del centro, asesorados por la mentoría digital de referencia y por las asesorías de formación CDD y TIC del Centro de Profesorado correspondiente, atendiendo a la guía de elaboración que se publique junto a la normativa correspondiente, teniendo en cuenta los siguientes criterios a la hora de realizarlo:

- a. Consenso del claustro docente, de modo que se plantee un itinerario factible desde las prácticas pedagógicas existentes a las deseadas.
- b. Contextualización en la realidad del centro, que tenga en cuenta la trayectoria en el uso de las TIC, el equipamiento y comunicaciones, las características económicas, culturales y sociales del entorno y el nivel de competencia digital de profesorado, alumnado y familias.
- c. Viabilidad para su realización, con determinación de metas plausibles.
- d. Claridad en sus contenidos y objetivos, para que sean comprensibles por todas las personas participantes y puedan ser evaluados con facilidad.
- e. Flexibilidad en su realización, de modo que permita la integración de todos los participantes.



1982-2022
Aniversario
Estatuto de
Autonomía de
Aragón



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

- f. Armonización de los objetivos y las actuaciones contempladas en los distintos planes y/o proyectos desarrollados por el centro.
- g. Temporalización, con etapas definidas en función de la complejidad de los objetivos planteados.
- h. Determinación de un modelo de evaluación, con indicación de los hitos o plazos en los que se realizará y de las personas o colectivos que participarán en ella.
- i. Accesibilidad y difusión a través de Internet.

El Equipo TDAR, en concreto las personas especializadas en el PDC, y partiendo de la guía elaborada al respecto por el Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado (INTEF) han trabajado en el guion para el diseño del PDC que deberá abordar los siguientes aspectos:

1. DEFINICIÓN DEL CENTRO

- I. Marco normativo.
- II. Datos del Centro
- III. Contexto
- IV. Infraestructuras
- V. Proceso de Elaboración

2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DEL CENTRO

- I. Resultados de las herramientas de diagnóstico
- II. Análisis de los resultados: dimensión organizativa y dimensión pedagógica

3. PLAN DE ACCIÓN

- I. Objetivos
- II. Líneas estratégicas de actuación y temporalización

4. MEMORIA

- I. Evaluación de los indicadores de ejecución, de calidad y de impacto
- II. Propuestas de mejora

5. ANEXOS

- I. Informes Selfie

6. CONCLUSIÓN: LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL ARAGONESA.

La competencia docente es uno de los factores determinantes en la calidad de la acción educativa. El Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón ha elaborado la Estrategia Aragonesa de Formación en Competencia Digital Docente Ramón y



1982-2022
Aniversario
Estatuto de
Autonomía de
Aragón



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

Cajal 2021-2024 donde se concreta las recomendaciones del DigCompEdu de la Comisión Europea para su mejora, y es el marco que define e identifica las competencias digitales que debe tener el profesorado de Aragón del ámbito no universitario, y que posibilita su adquisición y acreditación.

En este documento se ha definido la CDD como la capacidad que el profesorado tiene de movilizar y transferir los conocimientos, estrategias, habilidades y actitudes sobre las tecnologías para el aprendizaje y el conocimiento en situaciones reales y concretas de su praxis profesional tales como:

- i) Facilitar el aprendizaje del alumnado y la adquisición de su competencia digital.
- ii) Llevar a cabo procesos de mejora e innovación en la enseñanza de acuerdo con las necesidades de la era digital.
- iii) Contribuir a su desarrollo profesional de acuerdo con los procesos de cambio que tienen lugar en la sociedad y en los centros educativos.

Las líneas de acción de esta Estrategia incluyen la formación permanente del profesorado y los mecanismos de reconocimiento y evaluación de la consecución de la CDD del profesorado en activo, además de lograr afianzar un entorno seguro del uso de los dispositivos por parte de la comunidad educativa. Esta tecnologización paulatina de nuestros espacios educativos y el mayor conocimiento competencial han de fortalecer la equidad del sistema y ayudarnos a mitigar una de las amenazas más presentes en este entorno contemporáneo: la brecha digital.

La digitalización, los entornos deslocalizados y la educación virtual y online se posicionan como factores de primer orden en la educación y en la sociedad en general. La ciudadanía digital implica la competencia en el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes fundamentales para desenvolverse en una sociedad democrática a través del uso de las tecnologías disponibles, de manera responsable, informada, segura, ética, libre y participativa, ejerciendo y reconociendo nuestros derechos digitales y comprendiendo el impacto de éstas en la vida personal y el entorno. La Estrategia Aragonesa de Formación en Competencia Digital Docente Ramón y Cajal ofrece la oportunidad de generar una dinámica formativa y de reflexión sobre el dinamismo inherente a la identidad digital de la sociedad y de los centros educativos, profundizando en la idea de que la tecnología es una oportunidad de transformación educativa y no un fin en sí mismo.

Las condiciones en las que estas transformaciones se lleven a cabo y sean asumidas por la comunidad educativa van a marcar el camino hacia una verdadera sabiduría digital de la ciudadanía, que sea capaz de transferir el conocimiento apoyándose en las diversas tecnologías disponibles.

El ecosistema digital en el que nos hallamos implica revisar y reinterpretar constantemente las propias creencias, valores y experiencias a la luz de los nuevos contextos y marcos de relaciones en la sociedad digital-contemporánea. La ciudadanía digital impregna la escuela y la pone frente al espejo, obligándole a realizar una revisión continua, representación y reconstrucción de la experiencia vivida dentro y fuera del aula. Esta Estrategia Aragonesa de Formación en Competencia Digital Docente Ramón y Cajal constituye un marco



privilegiado para tender estos puentes y para explicitar cómo podemos habitar estos circuitos educativos digitales sin abandonar las responsabilidades ciudadanas, educativas y sociales que llevan asociadas, y sin olvidar que un objetivo prioritario ha de ser mejorar los procesos de aprendizaje de nuestro alumnado.

La Estrategia Aragonesa de Formación en CDD Ramón y Cajal 2021-2024 requiere de una evaluación continua y seguimiento periódico coordinado por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, que proporcione una retroalimentación regular orientada al ajuste de las actuaciones realizadas.